

El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo

Jorge Larrea De Rossi
Secretario Técnico del
CNTPE



Enero, 2018

Contenido

1

Antecedentes

2

CNTPE: Definición, organización y metodología

3

Principales actividades de la ST-CNTPE

4

Logros de la ST-CNTPE en el 2017

5

Perspectivas 2018



Antecedentes



Antecedentes

- ✓ El CNTPE fue instaurado a través del Decreto Ley 17524 (1969) como órgano consultivo del Despacho Ministerial para “emitir opinión sobre los asuntos laborales de carácter nacional”. Posteriormente, las leyes orgánicas del Ministerio, Decreto Legislativo 568 (1990) y Decreto Ley 25927 (1992) reiteraron su naturaleza *consultiva y de concertación*.
- ✓ Luego de un período de inactividad, el CNTPE se reinstala en enero del año 2001 para instaurar el diálogo socio laboral en el país. Así, el CNTPE fue reimpulsado a través de las Leyes 27711 y 28318 (Ley del MTPE). Sin embargo, en el año 2008 en atención a la LOPE la Ley Orgánica del MTPE no considera al CNTPE dentro de su estructura.
- ✓ Actualmente, el CNTPE continúa vigente y su naturaleza y funciones se encuentran recogidas en el ROF-MTPE, Decreto Supremo 004-2014-TR. En esa misma línea, se encuentra también vigente el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo (RIOF-CNTPE), Decreto Supremo 001-2005-TR.
- ✓ En tal sentido, desde 1969 el CNTPE es el espacio para la discusión de políticas socio laborales y se encuentra legitimado por los actores sociales como tal.





Institucionalización del espacio tripartito desde la perspectiva internacional

✓ En el marco del Convenio 144 de la OIT el Estado peruano está llamado a contar con un espacio de diálogo social tripartito para el consenso de las diversas temáticas vinculadas al trabajo y el empleo. Asimismo, de conformidad con el artículo 19 de la Constitución de la OIT el Perú tiene la obligación jurídica internacional de consultar a los actores sociales durante el proceso de sumisión de los convenios y recomendaciones adoptados en la Conferencia Internacional del Trabajo.

✓ Así, en América Latina, casi todos los países cuentan con un espacio de consulta de naturaleza tripartita.

- ✓ Chile cuenta con el Consejo Superior Laboral.
- ✓ Colombia, con la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.
- ✓ México, con el Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos.
- ✓ Uruguay, con el Consejo Superior Tripartito.






Institucionalización del espacio tripartito desde la perspectiva internacional

Institución Características

Institución	Características	
	Quorum	Acuerdos
 Organización Internacional de Trabajo (OIT).	<ul style="list-style-type: none"> • Con más de la mitad de los delegados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por simple mayoría.
 Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Con la mitad más uno de los miembros (por sector). 	<ul style="list-style-type: none"> • Se toman por consenso.
 Consejo Superior Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Con 5 participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se toman por mayoría absoluta.
 Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales	<ul style="list-style-type: none"> • No se encuentra regulado 	<ul style="list-style-type: none"> • Se toman por consenso.
 Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos	<ul style="list-style-type: none"> • Con la mitad más uno de sus miembros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se toman por consenso.
 Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil	<ul style="list-style-type: none"> • Con la mitad más uno de los representantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se toman con el voto favorable de los dos tercios del total de representantes.
 Consejo Superior Tripartito	<ul style="list-style-type: none"> • Con el 50% de sus miembros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se toman por mayoría absoluta.
 Consejo Nacional del Trabajo y Salario	<ul style="list-style-type: none"> • Con al menos 3 de sus 5 miembros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se toman con el voto favorable de al menos 3 de sus 5 miembros.
 Consejo Consultivo Tripartito	<ul style="list-style-type: none"> • Con el 50 % más uno de los representantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se toman por mayoría simple.
 Consejo Superior de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Inician con 5 representantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se toman por mayoría calificada.





CNTPE: Definición, organización y metodología



El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo es un mecanismo de diálogo social y concertación laboral, de naturaleza tripartita, y tiene como objetivo discutir y concertar políticas en materia de trabajo, de promoción del empleo, de capacitación laboral y de protección laboral, y además tiene como competencia la participación en la regulación de las remuneraciones mínimas.



Marco Normativo e Institucional

- ✔ **Constitución Política del Perú (Art. 24°):** “(...) Las remuneraciones mínimas se regulan por el Estado con participación de las organizaciones representativas de los trabajadores y de los empleadores.”
- ✔ **Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del MTPE:** “Promover espacios nacionales y regionales de diálogo social y concertación laboral (...)”
- ✔ **D.S. N° 004-2014-TR, Reglamento de Organización y Funciones del MTPE:** Mecanismo de Diálogo y Concertación.
- ✔ **D.S. N° 001-2005-TR, Reglamento Interno de Organización y Funciones del CNTPE:** Órgano tripartito de discusión y concertación.
- ✔ **Acuerdo Nacional: Cuarta Política:** Institucionalización del Diálogo y la Concertación.



Conformación

SECTOR EMPLEADOR	SECTOR TRABAJADOR	SECTOR GUBERNAMENTAL
<ul style="list-style-type: none"> ▪ CONFEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES EMPRESARIALES PRIVADAS (CONFIEP) <ul style="list-style-type: none"> ○ Asociación de Bancos del Perú (ASBANC). ○ Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) ○ Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO). ○ Sociedad Nacional de Pesquería (SNP). ○ Sociedad Nacional de Comercio Exterior (COMEX). ▪ ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES (ADEX) ▪ SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS (SNI) ▪ CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA (CCL) ▪ ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES DEL PERÚ (APEMIPE) ▪ CONGLOMERADO DE PEQUEÑA EMPRESA EN EL PERÚ (CPEP) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CGTP) ▪ CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CUT) ▪ CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CTP) ▪ CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CATP) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

ORGANIZACIONES SOCIALES VINCULADAS AL SECTOR TRABAJO:

Grupo de Asesoramiento y Análisis Laboral (Grupo AELE), Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SPDTSS), Grupo Análisis para el Desarrollo (GRADE), Centro de Asesoría Laboral (CEDAL), Movimiento Manuela Ramos, Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, y Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad. (CONADIS)

El RIOF CNTPE establece las reglas para composición, organización, derechos y obligaciones de los consejeros, reglas de funcionamiento del Pleno, Comisiones, Coordinadores Ejecutivos y Secretaría Técnica.

Pleno

Periodicidad: Convocadas por el Presidente del CNTPE una vez al mes.

Quórum: En cada sector debe estar presente la mitad más uno de sus representantes.

Adopción de acuerdos: Por consenso y el procedimiento de toma de decisiones de cada sector es autónomo.

Coordinadores Ejecutivos


El CNTPE tiene 2 Coordinadores Ejecutivos designados por el Sector Trabajador y Empleador, respectivamente.

S. Trabajador	Rotativo trimestralmente	CATP
S. Empleador	Permanente	CONFIEP

- Coordinan con el Presidente la agenda de las sesiones.
- Coordinan al interior de su sector la planificación, desarrollo y seguimiento de las actividades relacionadas con las labores del CNTPE.

Secretaría Técnica

Órgano de asistencia técnica y administrativa. El secretario técnico es un asesor del DM y su designación la efectúa el Presidente del Consejo sometiéndolo a aprobación del Pleno del CNTPE.



**Principales
actividades de la
ST-CNTPE**



Principales actividades de la ST-CNTPE

Sesiones del CNTPE y sus comisiones.





Sesiones del CNTPE y sus comisiones.

La ST-CNTPE tiene a su cargo la gestión y asistencia técnico-administrativa del Pleno del CNTPE y sus comisiones técnicas. Así pues, para cada sesión del Pleno o las comisiones, esta Secretaría Técnica se encarga de:

- Acordar las agendas.
- Coordinar opiniones técnicas previas.
- Elaborar matrices de trabajo.
- Redactar las actas.

Sin perjuicio de ello, el equipo técnico de la ST-CNTPE participa en las discusiones con los órganos de línea correspondientes y traslada las opiniones de los actores sociales en la formulación de políticas públicas.



Fortalecimiento del diálogo socio laboral en regiones.

El CNTPE promueve el diálogo socio laboral en todas las regiones del país desde el año 2001, mediante los 24 Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (CRTPE) existentes.

Articulando con
otras
direcciones
del MTPE

Asistencia técnica a las Secretarías Técnicas de los CRTPE y a las organizaciones que los integran.

Participación proactiva en las sesiones plenarias de los CRTPE visitados.

Seminarios de Diálogo Social y Concertación Laboral de acuerdo a los ejes de gestión del MTPE

Cursos y Pasantías para el fortalecimiento de capacidades

Encuentro Nacional de ST-CRTPE: participación de todas las regiones.

Publicaciones periódicas de investigación.

Implementación de un circuito para la atención de los pedidos de los CRTPE.



Condecoración de la Orden del Trabajo

La Orden del Trabajo constituye el más alto reconocimiento que la Nación concede a los trabajadores de entidades públicas o privadas, empleadores, académicos, investigadores o especialistas, así como a personas jurídicas con destacada vinculación en los ámbitos del trabajo, empleo, capacitación laboral, seguridad y salud en el trabajo y seguridad social, que en función a sus acciones distinguidas y servicios meritorios se hayan hecho acreedores a tal distinción, y está regulada por el Decreto Ley N° 20585.

Esta oficina se encuentra encargada de la organización, coordinación y puesta en escena de este importante evento.

La ceremonia de Condecoración de la Orden del Trabajo se realiza el 1° de mayo de cada año y cuenta con la participación del Sr. Presidente de la República.





Conferencia Internacional del Trabajo

En el marco del cumplimiento de las obligaciones del Estado Peruano con la OIT, la ST- CNTPE se encuentra encargada de la coordinación, costeo y participación de los representantes del CNTPE en la Conferencia Internacional del Trabajo.

Esta organización se realiza en coordinación con la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCAI).

La ST-CNTPE financia los pasajes y viáticos de 4 representantes de empleadores y 4 de trabajadores.

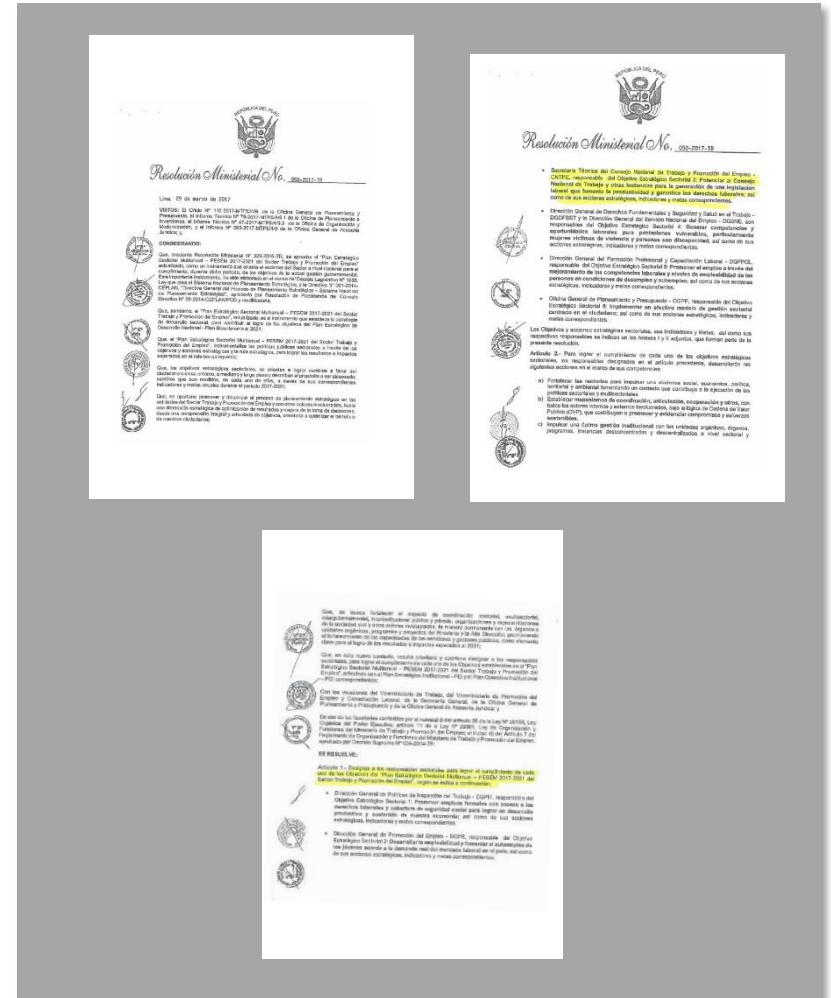




Monitoreo de los espacios de Diálogo Social en el MTPE

La ST-CNTPE se encuentra designada, a través de la RM N° 050-2017-TR, como responsable del Objetivo Estratégico 03 del PESEM 2017-2021.

Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo y otras instancias para la generación de una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales; así como sus acciones estratégicas, indicadores y metas correspondientes.





Articulación para la atención de las preocupaciones de los actores sociales

Despacho
Ministerial



Actores
Sociales

ST-CNTPE facilita y coordina reuniones solicitadas por los actores sociales ante el Despacho Ministerial

7

Reuniones
Tripartitas

46

Reuniones con el
Sector Trabajador

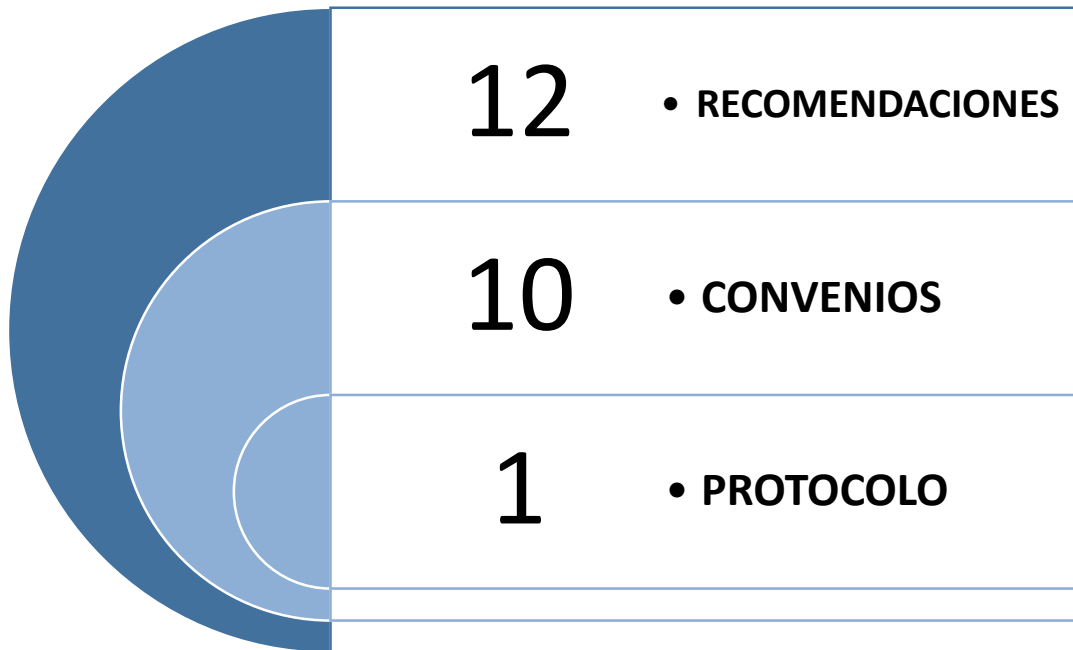
38

Reuniones con el
Sector Empleador

En el período agosto 2016 – diciembre 2017



Trámite de sumisión de instrumentos internacionales de la OIT



OGCAI

- Recibe opinión técnica y remite informe al CNTPE o CONSSAT para consulta efectiva



OGCAI

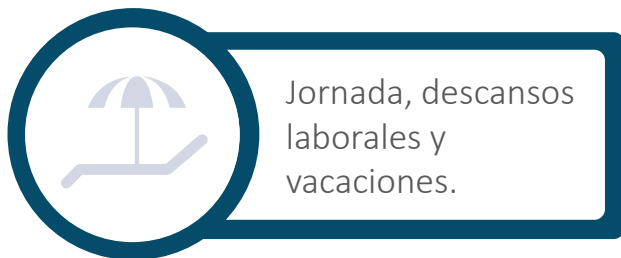
- Solicita a VMT o al VMPE opinión técnica

CNTPE

- Realiza actividad de consulta

Temas que requieren consulta tripartita

Diversos Convenios OIT exigen consultas tripartitas sobre algunos temas específicos; las iniciativas normativas vinculadas pueden ser sometidas a consulta a través del CNTPE, estas materias son:





Actividades de Investigación y Difusión

Investigación

En atención a diversas inquietudes y consultas a la ST-CNTPE, ésta inició el desarrollo de investigaciones respecto a:

Trabajadores del Hogar

Registro Sindical

Representatividad Sindical

Análisis sobre la capacidad normativa de los Gobiernos Regionales.



Actividades de Investigación y Difusión

Asimismo, el equipo de la ST-CNTPE impulsó la revisión de la normativa laboral para generar información de utilidad para el CNTPE, respecto a lo siguiente:

1. Matriz comparativa de las reformas laborales practicadas en algunos países de Europa y América en los últimos 10 años
2. Criterios metodológicos para una investigación en derecho comparado sobre la regulación y aplicación de beneficios sociales a nivel regional.
3. Cuadro comparativo de la regulación de beneficios sociales en Latinoamérica.
4. Cuadro comparativo de los reglamentos de los CRTPE.
5. Cuadro comparativo de los reglamentos de otros Consejos de Diálogo Social en Latinoamérica

Actividades de Investigación y Difusión

Difusión: Gaceta Laboral

A mediados del 2017 se comenzó a elaborar una gaceta de actualización de noticias referidas al ámbito laboral. Este documento informativo de periodicidad mensual identifica las noticias socio laborales de los principales diarios nacionales, normas y casaciones de la Corte Suprema con especial relevancia; y es remitido a los miembros del CNTPE y a los CRTPE vía e-mail.

A la fecha, se han entregado las ediciones de Gaceta Laboral correspondientes a los meses de agosto a diciembre del 2017.





Metodología

Establece reglas para composición, organización, derechos y obligaciones de los consejeros, reglas de funcionamiento del Pleno, Comisiones, Coordinadores Ejecutivos y Secretaría Técnica.

Periodicidad de reuniones:

Comisiones ejecutivas del CNTPE: una vez al mes.

Quórum:

En las comisiones ejecutivas: mayoría simple de sus representantes.

Adopción de acuerdos:

Los acuerdos se adoptan por mayoría simple.

El CNTPE es una institución autónoma.



Ministerio de Trabajo
Promoción del Empleo



CNTPE

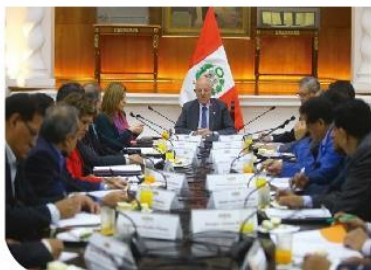
Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo

HOBBES
A DEL SOL
LYNDHAM

Logros de la
ST-CNTPE 2017



Logros alcanzados en Diálogo Social Laboral 2017



02

Reuniones promovidas entre el Sr. Presidente de la República con las Centrales Sindicales.



01

Evento: Condecoración de la Orden del Trabajo.



19

Medidas normativas discutidas durante 3 meses, a doble turno, en la Comisión Técnica de Trabajo.



05

Sesiones del Pleno del CNTPE.



04

Publicaciones "Gaceta Laboral del CNTPE" distribuidas.



30

Reuniones de trabajo promovidas entre las Centrales Sindicales y Organizaciones Sindicales con el Despacho Ministerial.



02

Participaciones de la Alta Dirección en sesiones de los CRTPE.

Cusco: El Sr. Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Moquegua: El Sr. Viceministro de Trabajo.



18

CRTPE activos.



02

Cursos virtuales para el desarrollo de habilidades en la gestión de los CRTPE.



19

Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo asistidas por la ST-CNTPE.



01

Encuentro Nacional de Secretarías Técnicas de los CRTPE: 25 regiones participantes.



03

Pasantías: Lambayeque, Huancavelica y Lima Provincias.



46

Actividades en favor de los CRTPE.



13

Seminarios de Diálogo Social y Concertación Laboral.



857

Personas capacitadas en las actividades regionales.

Diálogo Social de Normas Laborales

19 medidas normativas



119° Sesión de Pleno (01.12.2016)

Debate de las primeras 19 medidas normativas propuestas por el MTPE ante el CNTPE

Ejes:

- ✓ Inspecciones
- ✓ Arbitraje
- ✓ Ceses colectivos



Sesión de Comisión Técnica de Trabajo (Enero – Marzo)

La Comisión Técnica de Trabajo sesionó durante 3 meses a doble turno. Lo que no sucedía desde el año 2006 por el debate del proyecto de la Ley general de Trabajo.



Proyectos Normativos
emitidos tras ser
sometidos a
Diálogo Social



ARBITRAJE POTESTATIVO

Proyecto de Ley N° 1436/2016-PE
Presentado al Congreso: 22/05/2017

D.S N° 009-2017-TR.
Publicado Diario Oficial El Peruano:
31/05/2017

INSPECCIONES

Proyecto de Ley N° 1437/2016-PE
Presentado al Congreso: 22/05/2017

D.S N° 007-2017-TR.
Publicado Diario Oficial El Peruano:
31/05/2017

CESES COLECTIVOS

Proyecto de Ley en elaboración
(MTPE)

Proyecto de D.S en elaboración
(MTPE)

Alta Dirección del MTPE participa de sesiones en los CRTPE



*Sesión Ordinaria del CRTPE - Cusco
(27.04.2017)*

Ministro de Trabajo estuvo presente en la sesión ordinaria del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Cusco, con la participación de las principales autoridades de la región.



*Sesión de Relanzamiento del CRTPE – Moquegua
(11.12.2017)*

Viceministro de Trabajo participó en la sesión de relanzamiento del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua, con la participación del Gobernador Regional y las principales organizaciones de trabajadores y empleadores.

Encuentro Nacional de Diálogo Socio Laboral de las Secretarías Técnicas de los CRTPE



Objetivo General

Fortalecer el diálogo socio laboral descentralizado que promueva la generación y sostenibilidad de las políticas socio laborales a través de los CRTPE.



Realizado en Lima el 13 y 14 de noviembre de 2017.



Congregó a los Secretarios Técnicos de 24 CRTPE, y la representación de la DRTPE-Callao con miras a la próxima creación de su CRTPE.



Permitió la formulación de agendas de trabajo para el 2018.



Participaron: el Director de la OIT para los Países Andinos; un representante de la Defensoría del Pueblo; un representante del sector trabajador y del sector empleador del CNTPE.



Condecoración de la Orden del Trabajo – Edición 2017



La Condecoración se otorgó a las siguientes personalidades:

- Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP (“Gran Oficial”).
- Sr. Arturo Sabroso Montoya, de manera póstuma (“Comendador”).
- Sr. Guido Echevarría Cevalco (“Oficial”).
- Sra. Antonieta Mérida Enríquez (“Oficial”).



Asimismo, en la Ceremonia se realizó un reconocimiento a la memoria de Pedro Huilca, en atención de la sentencia emitida por la CIDH que dispone el reconocimiento a la labor del Sr. Huilca a favor del movimiento sindical peruano el 1° de mayo de cada año.

La Ceremonia se realizó el 1° de mayo en Palacio de Gobierno con la participación de su Gran Maestro el Sr. Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski.



Conferencia Internacional del Trabajo (CIT)

✓ Participación en la 106° Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT

La Delegación Peruana de Trabajadores y Empleadores, acreditados ante el CNTPE, quedó establecida de la siguiente manera:

Representantes de las Organizaciones de Trabajadores:

- Gerónimo López Sevillano (CGTP-Delegado titular)
- Víctor David Irala Del Castillo (CATP-Consejero Técnico)
- Julio César Bazán Fuigueroa (CUT-Consejero Técnico)
- Elizabeth Beatriz Huayamares (CTP-Consejero Técnico)
- Valentín Pacho Quispe (CGTP-Consejero Técnico)

Representantes de las Organizaciones de Empleadores:

- Julio César Barrenechea Calderón (CONFIEP-Delegado titular)
- Viveca Dolores Amorós Kohn (CONFIEP-Consejero Técnico)
- Luis Manuel Vinatea Recoba (CONFIEP-Consejero Técnico)
- José Luis Naranjo Correa (SNI-Consejero Técnico)
- Roque Eduardo Benavides Ganoza (CONFIEP-Consejero Técnico)





Perspectivas 2018



Perspectivas al 2018



- ✓ Retomar sesiones del Pleno del CNTPE y reactivar las Comisiones Técnicas.
- ✓ Priorizar los temas de agenda pendientes (Propuestas por los actores sociales).
- ✓ Evaluar el ajuste de la RMV (Institucionalizar el procedimiento).
- ✓ Promover la sumisión de instrumentos internacionales de la OIT.

- ✓ Asistencia técnica de la OIT: revisión del funcionamiento del Pleno y Comisiones.
- ✓ Creación de la Dirección General de Diálogo Social.
- ✓ Reformular las comisiones técnicas.

- ✓ Poner en agenda de los CRTPE los temas ejes del MTPE y establecer un circuito para la atención de los pedidos de los CRTPE.
- ✓ Impulsar creación del CRTPE Callao.
- ✓ Organizar la Condecoración de la Orden del Trabajo.
- ✓ Coordinación de la participación en la 107ª Conferencia Internacional del Trabajo.
- ✓ Impulsar el Proyecto de Cooperación Perú – Brasil (CRTP – Ucayali)

- ✓ Publicaciones periódicas de investigación.
- ✓ Continuar la difusión del servicio de actualización laboral: “Gacetas Laborales.”



Perspectivas al 2018



✓ **20**

Consejos Regionales activos.

✓ **24**

Regiones asistidas.

✓ **03**

Pasantías en la ST-CNTPE.

✓ **13**

Seminarios de Diálogo Social y Concertación Laboral.

✓ **02**

Cursos virtuales para el desarrollo de habilidades en la gestión de los CRTPE.

✓ **01**

Encuentro Nacional de ST-CRTPE:
25 regiones participantes.

✓ **02**

Participaciones de la alta dirección en los CRTPE

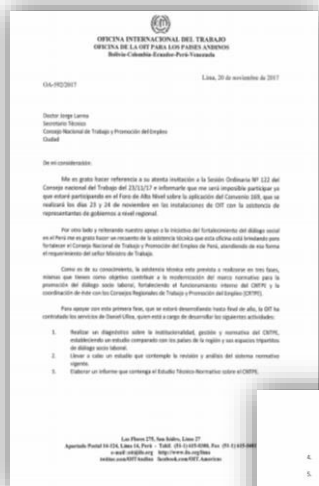
✓ **400**

Personas capacitadas

Fortalecimiento Institucional del Diálogo Socio Laboral: Asistencia Técnica de la OIT

Duración: 180 días calendarios (Dividido en 3 fases)

Duración: 180 días calendarios (Dividido en 3 fases).



Revisar el Reglamento del CNTPE y los instrumentos de gestión del MTPE .



Fortalecer las capacidades técnicas de los consejeros.



Fortalecer la articulación y coordinación entre los CRTPE y el CNTPE

Primera fase

Segunda fase

Tercera fase

En proceso



Reflexiones finales

- 1** El Diálogo Social es una Política de Estado prioritaria para el Gobierno y para la Gestión Ministerial; es un Área Programática de Acción y Eje Estratégico de nuestro Sector.
- 2** El MTPE ha fomentado el diálogo socio laboral en los distintos espacios que se tienen al interior del Ministerio, de SUNAFIL y a nivel regional.
- 3** La voluntad de diálogo del MTPE se encuentra manifiesta en los instrumentos de gestión y los procesos del Ministerio, así como en las diversas actividades y reuniones realizadas por el sector.
- 4** A fin de fortalecer el CNTPE se ha iniciado una Asistencia Técnica con la OIT, para revisar su reglamentación, modernizar sus instrumentos de gestión y agilizar sus actividades.
- 5** En el año 2018 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional” esperamos contar con una Dirección General que articule, gestione, promueva y monitoree el diálogo socio laboral, en sus diferentes espacios, a nivel nacional.